



Radicado: D 2021070004275

Fecha: 09/11/2021

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

“Por medio del cual se efectúa un Nombramiento Provisional en la Planta de Cargos del Sistema General de Participaciones – SGP de la Administración Departamental”

LA SECRETARIA DE EDUCACION, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, la Ordenanza 23 del 06 de septiembre de 2021 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector de la función pública y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante ordenanza 23 del 06 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

En la Dirección de Talento Humano se certificó que existe una vacante en forma definitiva del cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000002019, ID Planta 20201293, adscrito a la Institución Educativa Antonio Álvarez Restrepo, del Municipio de Sonson, el cual fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC para ser convocado a concurso de mérito.

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Posteriormente, se verificó y certificó que no existe servidor público en la planta de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y por lo tanto es procedente nombrar con carácter provisional al señor **BRAHYAM GIL GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.047.973.434**, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000002019, ID Planta 20201293, adscrito al **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SECRETARIA DE EDUCACION, DIRECCION DE TALENTO HUMANO**, en la Institución Educativa Antonio Álvarez Restrepo, del Municipio de Sonson, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

En consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto, La Secretaria de Educación



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

Artículo 1: Nombrar con carácter **PROVISIONAL** al señor **BRAHYAM GIL GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.047.973.434**, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000002019, ID Planta 20201293, adscrito al **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SECRETARIA DE EDUCACION, DIRECCION DE TALENTO HUMANO**, en la Institución Educativa Antonio Álvarez Restrepo, del Municipio de Sonson.

Artículo 2. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|--|------------------------|-----------|
| Revisó: | Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa | | 9/11/2021 |
| Revisó: | Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano | Ana Sierra Salazar | 9/11/2021 |
| Revisó: | Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección de asuntos Legales -Educación | celis | 9/11/2021 |
| Proyectó: | Ángela María Velásquez Acosta Auxiliar Administrativo | AMV - Ángela Velásquez | 9/11/2021 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.